

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y GOBERNAZA TERRITORIAL

ESTUDIO DE CASO

**PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LOS GOBIERNOS DE
CERCANIA: ESTUDIO DE CASO EN LA PARROQUIA JAMBELÍ 2002 – 2019.**

AUTOR: Mirian Venegas Imbaquingo

TUTOR: Dra. Soledad Vera

Quito, junio 2022

AUTORIA

Yo, Mirian Jacqueline Venegas Imbaquingo, cc: 0702802075, declaro que las ideas, juicios, valoraciones, interpretaciones, consultas bibliográficas, definiciones y conceptualizaciones expuestas en el presente trabajo, así como los procedimientos y herramientas utilizadas en la investigación, son de absoluta responsabilidad del autor del trabajo de titulación. Asimismo, me acojo a los reglamentos internos de la universidad correspondientes a los temas de honestidad académica

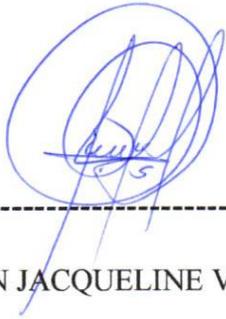


Mirian Jacqueline Venegas Imbaquingo
CC: 0702802075

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

"Yo. Mirian Jacqueline Venegas Imbaquingo cedo al IAEN, los derechos de publicación de la presente obra por un plazo máximo de cinco años, sin que deba haber un reconocimiento económico por este concepto. Declaro además que el texto del presente trabajo de titulación no podrá ser cedido a ninguna empresa editorial para su publicación u otros fines, sin contar previamente con la autorización escrita de la universidad".

Quito, julio de 2022



MIRIAN JACQUELINE VENEGAS IMBAQUINGO

CI: 0702802075

AGRADECIMIENTOS

Mi agradecimiento a Dios quien ha sido mi guía y mi fortaleza

A mis queridos padres y hermanos por darme siempre su amor y su apoyo

Al Instituto de Altos Estudios Nacionales Especialización En Gestión y Gobernanza

Territorial por haberme cobijado y formarme profesionalmente

A mi tutora Dra. Soledad Vera por la guía incondicional desde principio a fin de este proyecto

A mi esposo y mis hijos quienes han estado presentes en mí día a día apoyándome

Incondicionalmente.

RESUMEN

En la Parroquia Jambelí las mujeres ocupan un rol importante dentro del desarrollo social, económico y político. Observamos sus objetivos y logros dentro de la comunidad, mujeres con liderazgos y asociadas.

El estudio de caso se sustenta en encuestas a representantes de asociaciones que se dedican a la pesca, educarse recolección de concha, cangrejos y cargos públicos que aportan con la economía rural. Mujeres con gran participación y empoderamiento que luchan para alcanzar las necesidades del archipiélago de Jambelí que está conformada con 5 Islas pobladas como son: Costa Rica, Las Huacas, Las Casitas y Pongalillo.

Sin Embargo, uno de los obstáculos es la falta de tecnología en ciertas islas para comunicarse y auto educarse.

PALABRAS CLAVES:

Asociación de mujeres, participación social, tecnología, Igualdad de género y medio rural.

INDICE DE CONTENIDO

RESUMEN	iv
PALABRAS CLAVES:	iv
1. INTRODUCCIÒN	1
1.1. Objetivos	2
1.1.1. Objetivo General	2
1.1.2. Objetivos específicos.....	2
2. Desarrollo	5
2.1. Fundamentación teórica.....	5
3. Metodología	9
3.1 Modelo de Análisis.....	9
3.2 Participación política de las mujeres en parroquias rurales, el caso específico de Jambeli.....	11
4. Transformación de las relaciones de género y paridad política	188
4.1. Influencia de la gestión territorial.....	26
5. Conclusiones.....	31
6. Bibliografía.....	333

1. INTRODUCCIÓN

La falta de acceso a servicios como educación, salud, justicia y seguridad y el aislamiento son los principales obstáculos a los que se enfrentan las mujeres rurales. Si bien en 1998 se reformó la Constitución evidenciando la equidad de género y la “Ley reformativa a la Ley de Elecciones, llamada Ley de Cuotas” que permite y legitima la participación política de las mujeres, más, sin embargo, los partidos y movimientos políticos no cumplen con la alternabilidad y secuencialidad y apenas vemos que a regañadientes han ido incrementando en las elecciones la integración de las listas con un 50-50 de hombres y mujeres.

Desde los partidos y movimientos políticos predomina la visión masculina en el ejercicio del poder, colocando a partir de su apreciación y “experiencia” lo masculino como sinónimo de lo superior (poder) y lo femenino como lo inferior (sumisión). Esta subordinación y predominio del machismo no sólo se evidencia en la institucionalidad del Estado (ámbito público) sino en la esfera familiar (ámbito privado), este es otro elemento decisivo que coarta, influye y perjudica el acceso de las mujeres a las candidaturas y se refleja desde el propio hogar, puesto que en pleno siglo XXI, aún creen ciertos hombres que sus esposas, hijas o hermanas deben contar con su permiso o consentimiento para actuar, como si fuesen objetos de su propiedad, (obligándolas a formar familias a temprana edad 11-12 años) privándolas de su libertad para decidir.

Otro problema que dificulta la participación política de las mujeres es el alto índice de analfabetismo y semi-analfabetismo que sigue afectando mayoritariamente a las mujeres del sector rural (indígenas, mestizas, afro-ecuatorianas, montubias y campesinas). Este perjuicio social se ha convertido en un serio impedimento para el ejercicio pleno de ciudadanía y derechos políticos.

A todo esto, se suma la falta de independencia económica, esta es una seria limitación para intervenir. La falta de ingresos y autonomía de las mujeres afecta la autoestima, haciéndonos sentir

culpables por alejarnos temporalmente de la casa, por campaña electoral o para el desempeño cargos de elección popular. Con estos antecedentes la pregunta de investigación que responde este estudio de caso es

¿De qué manera las mujeres de la Junta Parroquial Jambelí ejercen su participación política y transforman las relaciones de género a través de su gestión?

Como preguntas directrices hemos tomado las siguientes:

¿Cómo ha sido el desempeño femenino en la función pública?

¿En qué manera ayuda la ley de participación a la participación política femenina?

¿Existen estereotipos sobre la participación política de la mujer?

1.1. Objetivos

1.1.1. Objetivo General

Investigar la participación de las mujeres en las Juntas Parroquiales, específicamente la Parroquia Jambelí de la Provincia de El Oro 2002 – 2019.

1.1.2. Objetivos específicos

- Investigar si las leyes en favor de la participación de las mujeres en la política han beneficiado a las áreas rurales y específicamente a la participación en las Juntas Parroquiales tomando como caso específico la Parroquia Jambelí
- Analizar cómo la situación política de las mujeres en las Juntas Parroquiales y específicamente en la Parroquia Jambelí transforman las relaciones de género y paridad política

La participación de las mujeres en la política del territorio orense, es importante porque las mujeres que habitan en los territorios alejados de los centros políticos han sido excluidas de las formas de participación política.

Si bien este país cuenta con un Congreso unicameral, remite las acciones afirmativas a la igualdad material, consagrada en el artículo 65 de la Constitución como un mecanismo tendiente a restablecer la poca participación de los grupos excluidos en la política.

EL Art. 102. Constitucional titulado “Participación política de las mujeres” versa que el Estado promoverá y garantizará la participación equitativa de mujeres y hombres como candidatos en los procesos de elección popular, en las instancias de dirección y decisión en el ámbito público, en la administración de justicia, en los organismos de control y en los partidos políticos. Mientras tanto, el Art. 116 Constitucional afirma que, para las elecciones pluripersonales, la ley establecerá un sistema electoral conforme a los principios de proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres; y determinará las circunscripciones electorales dentro y fuera del país. Igualmente, la Ley Orgánica Electoral de Ecuador de 2009 señala en su artículo 99 que las candidaturas pluripersonales se presentarán en listas completas con candidatos principales y sus respectivos suplentes. Las listas se conformarán paritariamente con secuencia de mujer-hombre, hombre mujer hasta completar el total de candidaturas principales y suplentes.

En el Oro se comenzó a implementar las cuotas en 1997 (Goyes Quelal, 2103, p. 55), fijándolas en un 25 %. Para 2000 –Ley 2000– aumentó las cuotas a un 30 %, siendo incrementadas en un 5% cada año hasta llegar al 50 %. Para 2008 se incluyó la paridad y alternancia en las elecciones nacionales y departamentales. Estas medidas de acción afirmativa implementadas por Ecuador después 2008 (Goyes Quelal, 2103), consistentes en incluir en la

Constitución política de paridad entre hombres y mujeres, ha posibilitado que la representación de las mujeres pase de un 32.3% en las elecciones de 2009 a un 41 % en las de 2013, lo cual coloca al país en un segundo puesto después de Bolivia; y ha superado a Costa Rica, que es uno de los primeros países en haber establecido leyes de cuotas. La normativa sobre la paridad entre hombres y mujeres. A modo de conclusión de este apartado se presenta el gráfico de los países con leyes equiparadoras de género denominadas leyes paritarias, lo cual permite analizar el aumento en la participación política de las mujeres respecto a los países que no las tienen.

En las zonas rurales de la provincia de El Oro la tradición de participación política formal ha sido masculina. Solamente los últimos años, las mujeres han salido del espacio doméstico para ocupar aquellos lugares públicos y políticos. Es decir que para las mujeres de las Juntas Parroquiales ha resultado más difícil llegar a estos cargos. Por lo cual es importante conocer cuáles son las dinámicas internas y si en realidad pueden transformar las relaciones desiguales de género a través de su participación.

El argumento central de este estudio de caso es que en los sectores rurales la participación de las mujeres en los espacios públicos y políticos evidentemente ha crecido, no obstante, su presencia en puestos de decisión no garantiza que las desigualdades de género estén en la agenda política y la agenda de gestión pública, esto sucede porque los sectores rurales ecuatorianos atraviesan por una dura situación de pobreza que da como resultado que, las mujeres políticas estén concentradas en resolver las necesidades básicas que entrarían en la categoría de políticas de redistribución. Siendo así, la violencia política (paridad e igualdad en la toma de decisiones), la violencia doméstica, la salud sexual y reproductiva expresada en embarazos tempranos, no son parte de unas políticas específicas y formales, más bien son parte de la cotidianidad de la vida de las mujeres y ellas las combaten de manera informal y doméstica.

Así este estudio de caso se divide en tres partes la primera hace una propuesta teórica de los principales postulados de género y política y específicamente en las desigualdades de género en la política de sectores rurales y juntas parroquiales, la segunda se centra en los hallazgos en el trabajo de campo en la isla y finalmente se elaboran unas conclusiones relativas a los hallazgos.

2. Desarrollo

2.1. Fundamentación teórica

Archenti, N., & Tula (2014), realizan un estudio, analizando los cambios normativos en políticas de género que se produjeron en reemplazo del sistema de cuotas y los resultados electorales luego de su aplicación en Bolivia y Ecuador, únicos países de la región que han aplicado la paridad en cargos nacionales.

Álvarez (1994) en su investigación *Mujeres y participación política: avances y desafíos en América Latina*, incluye siete estudios de caso sobre Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México y Venezuela, en los cuales los temas de la sobrevivencia, la democratización, el conocimiento generado por el movimiento y las utopías del feminismo se debaten y estudian en diferentes coyunturas históricas y en los espacios propios de cada realidad nacional.

Otros análisis se han realizado sobre Bolivia y Ecuador que reformaron sus Constituciones con el propósito de establecer un Estado plurinacional e intercultural, mediante la instauración de nuevas instituciones y territorios, dentro de un marco político basado en la participación activa de las organizaciones sociales y los pueblos indígenas originarios. Una de las medidas significativas adoptadas por ambos países fue la paridad política, la que los convirtió – junto a Costa Rica y Nicaragua– en los países que poseen la normativa política de género más

avanzada de América Latina. No obstante, diferentes barreras político-institucionales y ciertas prácticas patriarcales, así como la violencia política en razón de género, condicionan la efectividad de esta medida.

Por su parte, Mario Justo López, define que “la expresión “sistema electoral” es utilizada preferentemente para designar el modo de distribuir y adjudicar los cargos electivos en función de los resultados electorales...! (López,2005: 442). Fernando Serrano Migallón, la describe como el “sistema en que el pueblo ejerce la soberanía y, en nombre de la misma, elige a sus gobernantes”. (Serrano, 2006: 23). Esta definición establece el componente de soberanía en virtud de la cual, se eligen gobernantes. Dieter Nohlen, adicionalmente señala que existe una concepción amplia que considera como parte del sistema electoral a todas las fases del proceso electoral, es decir, que puede ir desde la convocatoria a elecciones hasta la entrega de las credenciales a las personas que resultaron electas; y, que existe otra concepción más restringida que considera “... elementos técnicos que pueden agruparse en cuatro áreas; la distribución de las circunscripciones electorales, la forma de la candidatura y la votación, y la transformación de votos en escaños.” (Nohlen, 2004: 18).

Para este autor, la importancia de los sistemas electorales crece cuando existe un mayor desarrollo de la democracia en un país, en tanto exista un Estado de Derecho y participación efectiva de ciudadanos y ciudadanas. A su vez, los sistemas electorales pueden contribuir al fortalecimiento de tal democracia, pero al mismo tiempo advierte que no todo depende de ellos. Al respecto hay que señalar que, efectivamente, existen otros elementos que inciden en el nivel de democracia de un país y que determinan las características políticas de las sociedades y que pueden tener relación con el sistema de partidos políticos, la cultura política, entre otros aspectos.

Rosaldo (1974) señala que este derecho, aunque reconocido, no debía ser ejercido, menos aún promovido, porque no se entiende que la política pueda ser un espacio compatible con

las mujeres; quizás por ello, el voto de las mujeres fue facultativo hasta 1967. Mientras se estructuraba y fortalecía el Estado masculinizado ecuatoriano, el derecho de ciudadanía y de igualdad como postulados universales eran impensables para que las mujeres optaran a cargos políticos. Sherry Ortner explica cómo se han construido históricamente las relaciones sociales y culturales en la sociedad, y cómo la estructura del sistema-mundo la asocia como más próxima con la naturaleza. La autora afirma que “la mujer crea naturalmente desde el interior de su propio ser, mientras que el hombre es libre de —o bien se ve obligado a— crear artificialmente, es decir, por medios culturales, y de tal modo que mantenga la cultura” (1979, 12)

Michelle Rosaldo (1974) señala que el hecho de que las mujeres sean relegadas a un espacio doméstico tiene que ver con la asociación que se hace de la vida de la mujer con las labores hogareñas. Por su parte, Herrera G, analiza las contradicciones epistemológicas, teóricas y políticas que las feministas a lo largo de la historia han encontrado para llegar a consensos sobre la universalización de la subordinación de las mujeres en lo público y privado “Si bien en muchas sociedades las mujeres gozaban de ciertos espacios de poder e influencia, este poder no era culturalmente legitimado sino más bien concebido como manipulador, informal o disruptivo” (Herrera 1997, 191). Este poder pertenecía a una determinada élite de mujeres ya que no todas las mujeres se les ha permitido tener agencia.

Ahora bien, la participación política de las mujeres rurales ha sido más difícil que el caso de las mujeres urbanas y blancas. Si para Rosalía Arteaga fue imposible ejercer su rol político, en el caso de los territorios, en los cuáles las mujeres deben ejercer un rol doméstico y han sufrido violencia doméstica y política es más complicado llegar a cargos públicos y desde allí transformar la realidad.

Según Violeta Mosquera (2019) las transformaciones de las relaciones de género inequitativas en los espacios micro locales, no necesariamente dependen de la participación de las mujeres en los espacios formales. Por esto, ella se pregunta si las experiencias de participación cuestionan las desigualdades de género en su articulación con la etnicidad y la clase en las estructuras de poder local donde las mujeres despliegan su acción.

Según Mosquera (2019) la literatura feminista de alguna manera ha cuestionado la participación de las mujeres en la política formal pues ésta última no es suficiente para transformar la realidad, se requiere según su perspectiva “desarrollar capacidades y permitir la elaboración de la propia identidad a través del diálogo con los “otros”.

Finalmente es importante mencionar que para la teoría de género se requiere visibilizar la sobrecarga de trabajo y las presiones de tiempo que obstaculizan el involucramiento de las mujeres en la vida democrática. Así Mosquera afirma que “No solo se requiere de formatos participativos que funcionen tomando en cuenta las necesidades del cuidado, que ofrezcan horarios más acordes con el trabajo productivo y reproductivo de las mujeres, sino que, para lograr su efectiva inclusión con un grado sustantivo de participación, es preciso transformar la esfera “privada” y colocarla como asunto de interés para toda política democrática” (Mosquera, 2019, p 8). Considero que resulta insuficiente explicar la participación de las mujeres únicamente con el análisis de los espacios institucionales. Así ella apuesta por la mirada del accionar de las mujeres en la vida cotidiana al interior de la familia y de la comunidad para “vislumbrar cómo, en su entorno más próximo, transcurren las relaciones entre hombres y mujeres; si reproducen, resignifican o contestan un orden de género dominante” (Mosquera, 2019, p. 8). Es interesante como ella toma en cuenta las subjetividades de las mujeres, buscando entender qué es lo que las moviliza políticamente y las motiva a participar.

3. Metodología

Ahora bien, para cumplir con los objetivos general y específicos se propone hacer una investigación principalmente cualitativa que parte del conocimiento y la exploración previa del lugar, la observación participante y finalmente entrevistas a profundidad y semiestructuradas a mujeres políticas de sectores rurales.

3.1 Modelo de Análisis

Se realiza una investigación descriptiva, cualitativa y cuantitativa centrada en el análisis de datos, ordenamiento y clasificación sobre la participación de la mujer en la política.

OBJETIVOS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA	FUENTES
Investigar si las leyes en favor de la participación de las mujeres en la política han beneficiado a las áreas rurales y específicamente a la participación en las Juntas Parroquiales tomando como caso específico la Parroquia Jambelí	PARTICIPACIÓN POLITICA DE LAS MUJERES en las JP	PATRONES DE GÉNERO QUE SE HAN TRANSFORMADO	CUALITATIVA-ENTREVISTAS cuantitativas	PRIMARIA ENTREVISTA Secundaria revisión bibliográfica
Analizar cómo la situación política de las mujeres en las Juntas Parroquiales y específicamente en la Parroquia Jambeli transforman las relaciones de género y paridad política	TRABAJO DOMÉSTICO, Y TRABAJO POLÍTICO	CONCILIACIÓN DE TRABAJO DOMÉSTICO Y POLÍTICO	Cualitativa-revisión bibliográfica	Secundaria-revisión bibliográfica
Estudiar la situación política de las mujeres en las Juntas Parroquiales mediante las de trayectorias políticas y sociales y la vida cotidiana de las mujeres en la Parroquia Jambeli de la provincia de El Oro.	TRANSFORMACIONES EN ROLES DE GÉNERO EN LOS TERRITORIOS	ASPECTOS EN LAS RELACIONES QUE GÉNERO QUE SE HAN TRANSFORMADO EN LOS TERRITORIOS	Cuantitativo-revisión bibliográfica	Secundaria-revisión bibliográfica
Contrastar las leyes nacionales en favor de la igualdad de género con la gestión y el cumplimiento de las ordenanzas territoriales mediante el análisis de caso de la Parroquia Jambelí de la Provincia de El Oro en las elecciones realizadas entre los años 2002 al 2019.	LEYES	NUMERO DE LEYES	Cualitativo-entrevista	Entrevistas a profundidad

3.2 Participación política de las mujeres en parroquias rurales, el caso específico de Jambelí.

En diferentes estudios relativos a la participación política de las mujeres a nivel local, se utilizan distintos tipos de indicadores con la finalidad de analizar esta situación, así, por ejemplo: los roles de género, sexo, mujer, subjetividad, identidad, memoria, espacio público, ámbito privado y empoderamiento (Jiménez Alfaro, 2021).

Por otra parte, tal como anota la autora, se desarrolla la participación política de la mujer considerando a los partidos políticos, la paridad y las cuotas políticas. Según su perspectiva, dentro de un Estado democrático la participación política implicaría la toma de decisiones en la esfera del gobierno, al ser democrático esto supondría que las mujeres deben tener una igualdad de derechos al inmiscuirse, puesto que es el 50% de ciudadanos en una sociedad, sin embargo, en la realidad se evidencia que los obstáculos para ellas son más arraigados.

La ley que obliga a la administración pública a incluir al 30% de mujeres dentro de los cargos políticos altos, también se encuentra la ley de paridad dentro de los partidos políticos. Esto supondría una mayor presencia femenina dentro de cargos políticos, aunque si se cumple el porcentaje, las condiciones de alternancia se las deja de lado y la división sexual de trabajo se hace evidente.

Ruiz, Bustos y Flores (2020) hablan de la necesidad de crear las cuotas, no obstante existen otros puntos de vista que proponen que adicionalmente se creen políticas públicas que apuesten a la transformación y capacitación.

Aquello estaría acorde con las posturas feministas que finalmente buscan transformar los espacios públicos y privados (Fraser, 2015), en este sentido es importante también preguntarse

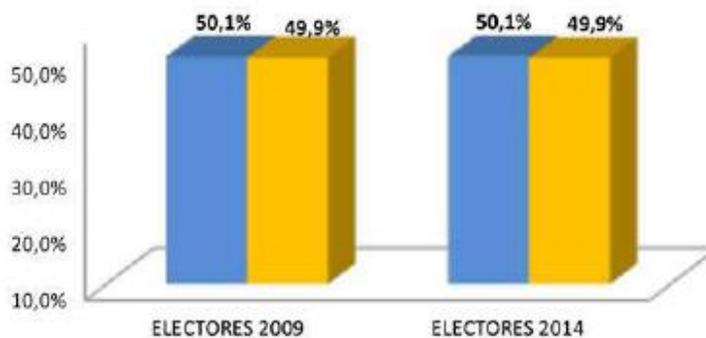
sobre la transformación de estos espacios las mujeres buscan los mismos espacios que los hombres se sienten capaz de cumplir sus funciones encomendadas lo han demostrado dentro de sus parroquias, pero en cargos públicos es complicado porque no están preparadas por la falta de estudios y es el gran temor de ellas y si hablamos de mujeres de 30 años en adelante a duras penas terminaron la primaria.

Es decir que la escasa presencia de las mujeres se debe también a su imposibilidad de participar en el espacio público debido al trabajo reproductivo. Por supuesto que es difícil ser madre las 24 horas del día estar pendiente de los hijos y de las labores del hogar impiden trabajar en los espacios públicos y privados, pero hay mujeres que por necesidad lo realizan dejando a sus hijos con terceras personas corriendo el riesgo que sean maltratados, no es lo mismo ser una mujer soltera que no tiene compromiso con nadie. Otro de factores es el desconocimiento del empoderamiento político sin descartar el machismo que no deja que la mujer se desarrolle, pero si una mujer se arma de valor y con el dialogo hace entender a su pareja que contrajo matrimonio para ser feliz, mas no para ser prisionera y por lo tanto tiene el deseo de cumplir sus sueños.

Otro de los problemas que se han discutido es la mera participación y la ausencia de decisión, la falta del capital hace que renuncie de participar en lid política, el desconocimiento, crea inseguridad al qué dirán la sociedad, la misma mujer en vez de ayudar agrade en los ámbitos locales tal como nos muestran los resultados de esta investigación si existe embargo, el ámbito local da una apertura para que las mujeres participen abiertamente y con esto adquieran destrezas de liderazgo, también, es un espacio de empoderamiento en una carrera política. (Sánchez, 2009)

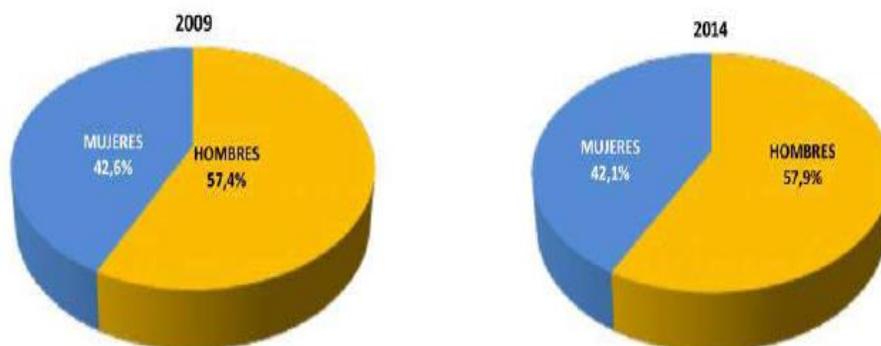
Tal como lo muestra la figura 1, según el Consejo Nacional Electoral (CNE) para el 2014 y 2009 en Ecuador el 50.1% de electores son mujeres.

Figura 1. Comparativo entre electoras y electores en las elecciones seccionales de 2009 y 2014



Mientras que su participación como candidatas principales dentro de alguna dignidad política es del 42.6% para el 2009 y del 42.1% para el 2014, lo que se puede apreciar en la figura 2.

Figura 2. Comparativo de candidatas y candidatos según sexo entre elecciones 2009 y 2014



Fuente: Consejo Nacional Electoral (2014)

Aunque exista una mayor presencia de mujeres electoras y de candidatas, el porcentaje de autoridades mujeres electas es solo del 25,7%. El cual podemos apreciar en la siguiente ilustración.

Figura 3. Autoridades electas principales según sexo



Fuente: Consejo Nacional Electoral (2014)

Es interesante contrastar esta información con la participación en las áreas locales pues su participación es más débil. Para el 2009, la participación política de las mujeres dentro un cargo principal en las Juntas Parroquiales en el Ecuador es del 21,9% mientras que para el 2014 la cifra llega al 25,1%, aún así el espacio de participación está abierto.

Figura 4. Comparativo de autoridades electas principales según dignidad y sexo en las elecciones 2009 y 2014

DIGNIDAD	MUJERES				HOMBRES				TOTAL	
	2009	PORCENTAJE	2014	PORCENTAJE	2009	PORCENTAJE	2014	PORCENTAJE	2009	2014
PREFECTAS Y PREFECTOS	2	8,7%	2	8,7%	21	91,3%	21	91,3%	23	23
ALCALDESAS Y ALCALDES	14	6,3%	16	7,2%	207	93,7%	205	92,8%	221	221
CONCEJALAS Y CONCEJALES URBANAS	319	30,7%	294	33,9%	721	69,3%	573	66,1%	1.040	867
CONCEJALAS Y CONCEJALES RURALES	133	24,6%	109	24,9%	407	75,4%	329	75,1%	540	438
VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES	873	21,9%	1.023	25,1%	3.107	78,1%	3.056	74,9%	3.980	4.079
TOTAL	1.341	23,1%	1.444	25,7%	4.463	76,9%	4.184	74,3%	5.804	5.628

Fuente: Consejo Nacional Electoral (2014)

Los datos evidencian que existe una problemática que no permite a la mujer desarrollarse libremente para acceder a un cargo político, sin embargo, en este caso existe una larga participación política por parte de esta líder local, lo que nos lleva a pensar sobre las estrategias, mecanismos y debilidades en la que se encuentra inmiscuida para tomar dicha responsabilidad, además, entender cuál fue momento en el que decide superar los obstáculos y formarse como una líder.

En 2019 de 8.791 candidatos/as principales a concejalías urbanas, el 46,2% fueron mujeres; de 3.688 candidatos/as principales a concejalías rurales, el 43,2%; y, de 26.935 candidatos/as principales a vocalías de juntas parroquiales, el 40,2%, lo que indica que las áreas rurales tienen los más bajos niveles de paridad en el punto de partida, o las mayores brechas entre mujeres y hombres en la conformación de las listas pluripersonales.

En las candidaturas unipersonales las brechas se mantienen altas, ya que de los 1.875 candidatos/as a las 221 alcaldías, solo el 14,3% fueron mujeres, y de los 223 candidatos/as a las 23 prefecturas, solo el 17,9% fueron mujeres. Según ONU-Mujeres (2020), lo que nos muestra la percepción de las mujeres es que las organizaciones políticas tienen muy poco interés en fortalecer la participación de las mujeres, ni su formación o capacitación, de manera que son escasos: “los partidos que tienen una hoja de ruta establecida para fortalecer la presencia de liderazgos femeninos. Para dicho fin, los partidos y movimientos deben contar con una estructura sólida y permanente que les permita hacer trabajo en el mediano y largo plazo. Las mujeres son tratadas como si no supieran de política y no eligen mujer directivas de los partidos “las mujeres son amenazadas con sanciones o reciben mayores sanciones por no acatar las órdenes del partido”¹

¹<https://www2.unwomen.org>

/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2019/12/violencia%20politica%20baja.pdf?la=es&vs=351

Ahora bien, en los últimos 20 años la participación política de las mujeres en las juntas parroquiales ha mejorado y respecto al caso de Jambelí, ha ocurrido lo siguiente-

Muy bien, en nuestra comunidad sea ganado terreno ya que en estos últimos 20 años hemos tenido participación en la política, aunque en algunos hogares reina el machismo, pero gracias al trabajo que han realizado las mujeres liderando en la comunidad o en instituciones pues los hombres tienen que aceptar ya que han visto el liderazgo de las femeninas en la parroquia (Entrevista, 2021, Jambelí 1).

A pesar de que en los ámbitos rurales son poco incluidas debido a las costumbres que se tiene dentro de la comunidad, así como los roles de género que se siguen enfocando a mujeres, por lo que el conocimiento y a su vez participación política es limitada. Ruiz, Flores, & Bustos (2020) explican que no existe una agenda que genere el liderazgo de mujeres rurales, al contrario, cuando se rescata una líder de comunidad se excluye a las demás Para remediar esto es necesario acercarse a las comunidades para buscar líderes y así mismo capacitarlas para que posean herramientas que sean útiles para propiciar espacios formativos para otras mujeres.

Se pensaría que la participación de las mujeres en los puestos de decisión a momentos es un comodín, no obstante, las mujeres piensan diferente

Que en algunas partes aún existe el comodín, pero deben seguir inculcando a las Jóvenes. Y como ahora se están preparando con el título de bachiller pues como no seguir adelante en la parroquia, demostrarles a las personas mayores, a los jóvenes que si se puede cuando la mujer se propone en participar en una lid política, que la mujer debe ser lanzada en la participación (Entrevista, 2021, Jambelí, 2).

En cuanto a cómo se cumplen o no las leyes que favorecen la equidad de género en los territorios para las mujeres:

Las leyes hay que respetarla y si están cumpliendo, pero el pueblo siempre debe estar incluidos en todas reuniones sea en lo político o social. Las autoridades deben darse cuenta que en otros trabajos debe estar incluida la mujer, ley que se considere a la mujer ya que lo único que se dedican es a la labor de pesca,

Recolección de conchas.

Las autoridades deben darse cuenta que en otros trabajos debe estar incluida la mujer, ley que se considere a la mujer ya que lo único que se dedican es a la labor de pesca, recolección de conchas (Entrevista, 2021, Jambelí, 3).

Algunos estudios muestran como la formación y la preparación influye en las trayectorias políticas de mujeres rurales, en los territorios se suele asignar las mujeres solo ciertos trabajos que generalmente están en el mundo doméstico. De esta manera el estudio de ONU – Mujeres nos muestra que una de las particularidades de la participación de las mujeres Achuar tiene relación con la estructura organizativa de las comunidades, en la que persiste una clara división sexual del trabajo y de roles, según la cual, las mujeres se dedican al cuidado de la casa y de la huerta, y no se involucran en la toma de decisiones, espacio y responsabilidad que corresponde exclusivamente a los dirigentes hombres de la comunidad. En este contexto, la selección de candidatos/as y el diseño de las listas pluripersonales, se realizaron al interno del movimiento político y las mujeres, seleccionadas y no seleccionadas, reconocieron, respetaron y aceptaron las decisiones tomadas. Por las razones mencionadas, las mujeres seleccionadas, aunque con una significativa trayectoria como lideresas de sus comunidades, no habían participado anteriormente en una contienda electoral. Las mujeres Achuar, seleccionadas y electas como vocales de las juntas parroquiales, interpretan su participación como un reconocimiento a las capacidades y derechos de las mujeres, mientras que

las organizaciones políticas ven en ellas sus capacidades de administración y honestidad para el manejo de fondos del Gobierno Parroquial. Las mujeres apoyan el proceso debido a que antes no habían tenido esa participación, y sienten el reconocimiento y apoyo por parte de las autoridades comunitarias²

4. Transformación de las relaciones de género y paridad política

A continuación, se mostrará que si bien, existe paridad política en los territorios y específicamente en el caso de las juntas parroquiales, todavía no se transforman las desigualdades de género y se observan una serie de formas de discriminación al interior de las familias.

En primer lugar, observaremos que hay una evolución en cuanto a la normativa:

Normativa que garantiza la igualdad de género en el Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 1 señala que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, intercultural, plurinacional y laico, que se gobierna de manera descentralizada, radicando su soberanía en el pueblo, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de la participación ciudadana;

El artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone la obligación del Estado de garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la constitución y en los instrumentos internacionales vigentes;

2

<https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2019/12/violencia%20politica%20baja.pdf?la=es&vs=351>

Artículo 11.2 de la Constitución de la República del Ecuador, el ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios. Numeral 2, Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva,

Temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad;

el Art. 341 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad;

la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 66.3 indica que: “Se reconoce y garantiza a las personas el derecho a la integridad personal que incluye: a) La integridad física, psíquica, moral y sexual, y b) el Derecho a una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o

vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual (...);

Ecuador, ordena que el Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público;

la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 84 dispone que “la Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución.”;

el artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que la “Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica. La Constitución y los tratados internacionales

el artículo 425 de indica que el orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: “La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos...”

la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW, ratificada por Ecuador en 1981, en su artículo 2 condena la discriminación contra la

Mujer en todas sus formas y conviene en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer; Que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra La Mujer, o conocida como Convención Belén do Pará, ratificada por Ecuador en 1995, consagra que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado para lo cual establece las obligaciones que tienen los Estados partes en la tarea de prevenir y remediar los actos de violencia contra las mujeres, así como las medidas que éstos deben implementar para tal efecto;

A nivel territorial:

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD Art. 4 de los fines de los gobiernos autónomos descentralizados, señala en literal b) La garantía sin discriminación alguna (...) de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales. Literal h) La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, en el Art. 7, le otorga la facultad normativa; para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, (...), la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial; el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en su artículo 41, indica como funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales el “diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales” así como el “promover los

sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias...”;

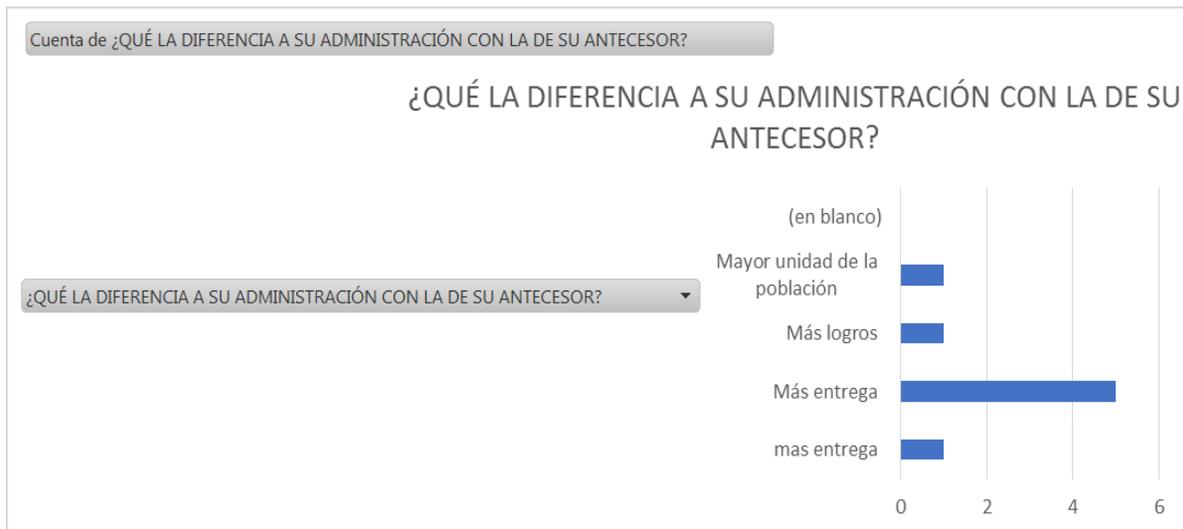
Respecto a la paridad de género, la percepción es que si se cumple en el caso de las parroquias rurales. Así por ejemplo en la encuesta realizada a mujeres políticas en la isla del Archipiélago de Jambelí se arrojan los siguientes resultados:





¿EXISTE MAYOR ATENCIÓN DE LAS AUTORIDADES CUANDO ES UN HOMBRE QUIEN DIRIGE?	Cuenta de ¿EXISTE MAYOR ATENCIÓN DE LAS AUTORIDADES CUANDO ES UN HOMBRE QUIEN DIRIGE?
depende de la autoridad	1
Es igual	6
no	2
no lo ha notado	1
(en blanco)	

Por otra parte, en la encuesta realizada a dirigentes políticas mujeres, se observa una parcial aceptación de los roles culturalmente asignados a las mujeres en la sociedad, como vemos en el



siguiente cuadro, las mujeres políticas en las juntas parroquiales se ven así mismas como “más entregadas” que los hombres. Aquello se suma al hecho de que no necesariamente se ven así

mismas en una situación de discriminación, aquello ocurre porque en los ámbitos locales todavía no existe una consciencia feminista de la política ni una transformación radical de los espacios públicos y privados:

Así vemos que solamente un de las mujeres que fueron entrevistadas siente que tuvo más logros que los políticos varones, las demás se perciben como “entregadas”, es decir cumpliendo su rol culturalmente atribuido.

Respecto a ello, posiblemente el ingreso de las mujeres a la esfera política se da a partir del espacio doméstico, a diferencia de los varones que están en permanente contacto con el espacio público deliberativo (Fraser, 2005). Así una de las mujeres entrevistadas afirma que su trayectoria política comienza a partir de su práctica de catequesis

El día 8 de marzo entré a la isla del Archipiélago de Jambelí en este caso a la cabecera parroquial que es la Comuna de Costa Rica tuvo el honor de ser acogida por la presidente de la junta Parroquial Flora Urbina, mientras recorríamos la costa de la comunidad conversamos de sus logros tanto de su vida personal como social y política. Cuenta que a la edad de 15 años contrajo matrimonio como es costumbre que a esa edad tanto hombres y mujeres se unen para formar una familia de la cual tiene 6 hijos 5 mujeres y un varón todos actualmente casados siendo una familia extensa con nietos y bisnietos, siendo una mujer de mucha fe y creyente de Dios se vio en la necesidad de ayudar a su comunidad como catequista, a los 17 años salió a las islas cercanas llevando el mensaje de la palabra de Dios a todos los niños, jóvenes y adultos mayores, vivió muy de cerca con el monseñor Néstor Herrera que era su guía espiritual (Diario de campo, 2021).

De esta manera su ingreso a la vida pública, efectivamente es a través de su práctica religiosa. Recordemos que, en el Ecuador, las mujeres cumplen con un activismo católico y es

desde las comunidades eclesiales que pueden demandar sus derechos pues la secularización todavía es difusa. No obstante, en la historia de vida que se muestra a continuación se observa un empoderamiento de las mujeres políticas a nivel de las juntas parroquiales:

Por el año 2006, decidió formar parte de las filas del movimiento alianza país lista 35, año en que el Economista Rafael Correa fue presidente y por recomendación del monseñor Herrera fue designada como **teniente político de la Parroquia Jambelí** ya que era una mujer que conocía su territorio y como catequista demostró responsabilidad siempre predispuesta a colaborar en su comunidad, es así que por 12 largos años se mantuvo en el cargo como la primer autoridad de su parroquia, cumpliendo con eficacia y eficiencia sus atribuciones y responsabilidad canalizando con sus autoridades superiores los conflictos que existen en la comunidad, y a su vez dando soluciones por medio de la gestiones sin olvidarse de ser una ama de casa. En el año 2018 renunció su cargo y participar por la lista 35 como candidata a la Junta Parroquial, pero antes de anunciar diálogo con todos los comuneros de las islas solicitando el respaldo para las elecciones populares y contó con el total apoyo de su gente, Con su larga trayectoria social y política hoy es la primera autoridad, asimismo de los 50 presidentes de la junta parroquiales rurales de la Provincia de El Oro es parte del Consejo Provincial que está compuesto por 5 actores de la junta parroquial rurales y alcaldes de cada Cantón procedido por la prefectura

La autoridad escogida es: Byron Espinosa y su alterna Tatiana Mora, de la parroquia Morales del cantón Portovelo; Flora Urbina y su alterno Rony Cruz, de la parroquia Jambelí del cantón Santa Rosa; Juan Aguilar y su alterna Verónica Agila, de la parroquia Arcapamba del cantón Zaruma; Rosa Carreño y su alterno Marcelo

Apolo, de la parroquia Bellamaría del cantón Balsas y William Guarnizo y su alterno Johnny Chávez, de la parroquia Palmales del Cantón Arenillas donde se puede apreciar el respeto a la democracia con equidad y paridad de género.

Es notorio el gran liderazgo que la mujer está tomando fuerza cada día en la participación y empoderamiento de los derechos de la mujer sin olvidar sus obligaciones tanto así que la junta Parroquial está conformada por cinco vocales los primeros principales son mujeres Flora Urbina, Julissa Urbina, Nory Ramírez, Selene Urbina, y el ultimo un caballero Freddy Ramírez.

Los comuneros actualmente observan a sus esposas responder al trabajo forzoso del sector en la pesca, recolección de conchas y cangrejo. Tanto ha sido su perseverancia que crearon una asociación de concheros de mujeres y ayudan en la solvencia económica del hogar

4.1 Influencia de la gestión territorial:

En las encuestas realizadas en la isla se observa que la motivación de la participación política de las mujeres está marcada por la percepción que tienen las mujeres alrededor del abandono de los sectores rurales y no tanto debido a las problemáticas de género

Es importante mencionar que en las últimas décadas se ha logrado el acceso a servicios básicos como (agua, Luz, alcantarillado y recolección de basura) manifiestan que hace pocos años tienen apertura de toma decisiones antes la mujer no podía salir de sus casas y peor participar en política.

A pesar de ello y de que las prioridades están enfocadas al acceso a servicios básicos el machismo aún está presente en los sectores rurales. Es su lucha como mujeres, esposas, madres y compañeras se cumplan sus necesidades quieren ser escuchadas y si es viable llegar gobierno central como en algunas ocasiones ya lo han realizado. Una de sus necesidades prioritarias son los muros de contención que han colapsado en algunas islas que el año pasado fueron declaradas en

emergencias en las comunas de Bellavista, Costa Rica y Las Huacas. Pero por la emergencia sanitaria del COVID 19 no se logró. Un Proyecto que se iba a trabajar en conjunto con la Prefectura, el Gad municipal y parroquial.

Para realizar este estudio de caso me enfoque en el archipiélago de Jambelí , ya que cuando fui Jefe Político de mi Cantón Santa Rosa trabajé en conjunto con los Tenientes Políticos dentro de mi ciudad y sus parroquias, es aquí que conozco a Flora Urbina como teniente político del Archipiélago de Jambelí y puedo decir con fe que de todas las parroquias trabaje, el archipiélago es con la cual me identifico por el simple hecho de ver a las mujeres comprometida con su comunidad, un lugar donde existe el machismo por el maltrato físico, psicológico, verbal y celos que, por lo general se da los fines de semana cuando sus esposos luego de sus labores cotidianas se dedican a beber y una mujer estar al frente como TP es muy complicado ya que como autoridad debe tomar decisiones para resguardar la seguridad de los comuneros y como catequista que fue entra en el dialogo dando consejos a las parejas y puedan vivir en paz, en ocasiones no da resultado por lo tanto el machismo está vigente. Por costumbre contraen matrimonio muy tiernas con un promedio de 14 a 16 años asumen una responsabilidad matrimonial, en una ocasión que entré a la isla me reuní con adolescentes hombres y mujeres para inculcar el estudio

“que con el conocimiento alcanzamos metas como personas y el desarrollo para nuestros pueblos, de 20 jóvenes solo 3 manifestaron que desearían ser profesionales los demás manifestaban que aspiraban ser como sus padres (pescadores, recolectores de conchas y cangrejos) y las mujeres (amas de casa y criar hijos), para mi experiencia es duro ver una niña de 13 años ser madre sin embargo para ellos es normal. Les conté mi historia personal les dije que me case muy joven a los 21 años todos se rieron me expresaron que me he casado muy veterana, que debía ser abuela dedicarme a mis nietos en vez de estudiar. Tengo la esperanza que algún día este sistema cambie,

En las cinco comunas (islas) Casitas, Huacas, Pongalillo, Bellavista y Costa Rica existen escuelas, pero cada día están en deterioro falta de equipamiento para sus estudiantes, otro problema que fue en su momento es que los maestros no pueden entrar y salir todos los días por la marea. Y en mi tiempo como JP se gestionó con Flora Urbina TP en la cabecera parroquial la Isla de Costa Rica una habitación para los maestros así puedan quedarse de lunes a viernes y salir los fines de semana a la ciudad. A pesar del gran problema del machismo, conversando una noche con un grupo de mujeres les pregunte por que la persistencia de su lucha y ellas manifiestan que son sus hijos quieren lo mejor para ellos en educación, salud, que cumplan sus objetivos ya que ellas no lo han logrado, sus esposos son conformistas les da igual si sus hijos se preparan o no y para ellos mejor que se queden arrimar el hombro en las labores de pesca en alta mar. En este rincón de la patria ecuatoriana han logrado obtener agua potable, luz, alcantarillado, recolección de basura y con la empresa privada internet, aunque en algunos lugares es deficiente, pero les impulsa a seguir gestionando y dar solución en sus comunas.

A partir de estas reflexiones podemos analizar que en las islas son más urgentes las políticas de redistribución que las de reconocimiento (Fraser, 2015), al ser la violencia basada en género, la discriminación en los espacios políticos o la paridad políticas de reconocimiento, todavía no están en la agenda de las mujeres rurales. Por otra parte, la conciliación familiar, laboral y política es otro de los temas que no siempre son posibles para las mujeres. Estar en política una mujer de las islas demanda tiempo se aleja del hogar y sobre todo las gestiones se realiza en la ciudad y les toca regresar al siguiente día y no les queda más que dormir en hotel o alguien les dé posada otro factor es la marea según eso pueden entrar. Lo que también pude observar que falta mucho trabajar en el empoderamiento en la mujer charlas, leer sus derechos elevar su autoestima algunas quieren participar se nota en el brillo de sus ojos cuando te ponen atención hacen preguntas, otras callan son sumisas, pero impulsan a las demás que lo hagan.

Haciendo un paréntesis el machismo he podido observar una gran diferencia entre la comunidad y la ciudad con respecto a las mujeres que existe el (egoísmo o celo político) mientras que en las comunas se agrupan y apuestan a nuevos desafíos para un buen vivir, en la ciudad nos apedreamos entre mujeres somos divisionistas y así no se puede guerrear en los diferentes campos político, social, ambiental, salud y económico.

Como mujer, madre, esposa, hija y compañera creo que depende de nosotras de ponernos metas y cumplirlas es difícil pero no imposible, con una familiar que en casa nos espera, pero cuando nos gusta la política nos organizamos actualmente la tecnología avanzado y logramos estar en contacto con nuestros hijos, es el caso de las mujeres de las islas como de la ciudad, este es un problema para muchas mujeres que tienen sus hijos pequeños que tomar decisiones es la política o los hijos y la mayoría optan la mejor decisión sus hijos. En otros casos a medida que pasan los años cuando nuestros hijos son adolescentes volvemos a pensar en nosotros lo digo por experiencia propia en mi mente siempre estaba que tenía que estudiar seguir preparándome, luego de 17 años de casada a mis 38 años de edad decidí ingresar a la Universidad Técnica de Machala obteniendo el título de Economista Agropecuaria fueron 5 años de estudios duros para una mujer con hijos que no debía olvidarse de ser madre, esposa y las labores de la casa. Ya como profesional sentía que faltaba en mi por cumplir , servir a la sociedad y es ahí donde comienzo a recorrer el país en los sectores rurales de algunas provincias conociendo y aportando con un granito de arena mis conocimientos conocí muy de cerca la falta de atención al campesino las políticas del gobierno llegaban a medias y es como me identifico con Flora Urbina una mujer con solo escuela sale de su comunidad al resto de las islas como catequista y conoce de cerca la problemática del Archipiélago de Jambelí.

Es cuando me sumo al movimiento político de izquierda como es Alianza País dentro del mismo trabajo en la coordinación de política llevando con el mensaje del proyecto político de la

revolución ciudadana, en el año 2016 fui nombrada como Jefe Político de mi Cantón Santa Rosa por 15 meses en la cual obtuve la satisfacción de trabajar por ciudad y sus 7 parroquias y cada escalón que iba dando me involucraba más, por mi lucha incansable por los derechos de igualdad y equidad me nombraron Coordinadora cantonal del Colectivo Ecuador Unido en respaldo al ex Presidente Lenin Moreno llevando a la presidencia en el año 2017. Con todo este recorrido fui tomando fuerza con dirigentes barriales, comuneros parroquiales y en una reunión decidimos crear un movimiento político cantonal de izquierda ante la falta de liderazgo y de propuestas frescas e innovadoras razones por las cuales motivada por los antecedentes expuestos se constituyó el movimiento político cantonal SEPUEDE “SERVICIO, PUEBLO Y DESARROLLO con miras de participar a las elecciones seccionales del 2019, siendo la primer mujer en fundar un movimiento local he demostrado que soy capaz de conquistar cuando te lo propones. Participe como candidata a la alcaldía no gane, pero tampoco perdí adquirí una experiencia más para volver a batallar. En este caminar lo que sí puedo decir que el propio enemigo de una mujer es otra mujer son quienes te lanzas la artillería pesada el enemigo no un hombre, en todo mi recorrido el país estado rodeada de hombres compañeros de lucha y puedo decir que son personas con las que he logrado trabajar, pero aun así mi sueño es ver a la mujer empoderada tomar la bandera del ECUADOR y luchar por todos los derechos de la mujer, del niño, de la juventud del anciano y todos los ecuatorianos por mejores días, las mujeres unidas hacemos fuerza comprometidas dejar de ser egoístas, somos las mujeres que cambiamos el mundo para bien o mal, somos quienes inculcamos a nuestro hijos principios y valores hablar de equidad e igualdad, pero un existe un grupo de mujeres que fomentan el machismo y ese es, el resultado hoy en día que las propias mujeres tengan miedo de alzar su voz (Entrevista, 2021, Jambelí, 6).Según los testimonios recogidos y la observación de campo, observamos que si bien existe un empoderamiento de las mujeres en los sectores rurales y las

dinámicas no necesariamente están marcadas por la sumisión, todavía se aceptan roles asignados a las mujeres por una supuesta naturaleza femenina como es la entrega.

Por otra parte, si bien se ven casos en los cuales las mujeres pueden ejercer una carrera política, éstas oportunidades vienen dadas en primera instancia por la iglesia católica, lo cual significa una contradicción en un estado laico como es el ecuatoriano.

Si bien las mujeres tienen una voz y un voto cuando están ejerciendo cargos públicos y políticos, las prioridades todavía son las necesidades básicas y en este sentido la desigualdad, discriminación y violencia basada en género son problemáticas de las cuáles las mujeres pueden ocuparse parcialmente.

A pesar de esta situación observamos que contradictoriamente con el discurso político de los feminismos, en las áreas rurales y en las juntas parroquiales si se han dado transformaciones en los espacios públicos, aquello no quiere decir que las mujeres deben enfrentarse con la conciliación entre el trabajo reproductivo, productivo y político y con el triple rol, pero si han logrado tener una voz y una influencia en las decisiones que por el momento están enfocadas en luchar contra la pobreza.

5. Conclusiones

En el presente estudio de caso se propusieron los siguientes objetivos. En primer lugar, investigar la participación de las mujeres en las Juntas Parroquiales, específicamente la Parroquia Jambelí de la Provincia de El Oro 2002 – 2019. Específicamente indagar si las leyes en favor de la participación de las mujeres en la política han beneficiado a las áreas rurales a la participación en las Juntas Parroquiales tomando como caso específico la Parroquia Jambelí. Además, analizar cómo la situación política de las mujeres en las Juntas Parroquiales y en la Parroquia Jambelí transforman las relaciones de género y paridad política. Para cumplir con dichos objetivos se

recurrió a tres tipos de métodos, el primero fue la observación participante, en donde la autora pudo convivir cotidianamente con las mujeres políticas de la junta parroquial de Jambelí y comprender sus dinámicas. El segundo fue las entrevistas a mujeres políticas y finalmente encuestas con preguntas específicas que ayudaran a resolver estos objetivos propuestos.

El primer hallazgo es que, si bien existen leyes, ordenanzas, y en el COTAD se incluyen las temáticas de género y problemáticas urgentes como la violencia a todos los niveles, en la práctica política las mujeres necesitan resolver necesidades básicas que tienen relación con las políticas redistributivas. Es así que su principal motivación para entrar en la política es el abandono de los sectores rurales y específicamente el de las islas. Aquello impide que las políticas reconocimiento entre las que se incluyen la violencia basada en género o las cuotas políticas estén en la agenda principal de las políticas que logran ingresar en los espacios públicos,

Para ellas, la paridad no es un problema al punto que en las entrevistas y encuestas se observa que para su punto de vista hay una relativa igualdad, además en su gestión no es un inconveniente la desigualdad de género. No obstante, en su vida cotidiana si viven formas de discriminación y violencia, como por ejemplo el hecho de que las tareas reproductivas les impidan participar en espacios públicos o candidatearse o los embarazos tempranos.

El segundo hallazgo es que la dinámica política de las mujeres rurales no es la sumisión ni tampoco la ausencia de una voz o escucha como sucede en otros contextos en los que se han estudiado las formas de violencia política.

Las mujeres sienten que pueden incidir y tomar decisiones, en este sentido las teorías de género que se inclinan más por la institucionalización no podrían explicar la cotidianidad de las dinámicas políticas en las cuáles si existe un poder de decisión y una voz, sin embargo, aquellas por el momento están enfocadas en las necesidades básicas que todavía no están satisfechas en los sectores rurales.

6. Bibliografía

Álvarez, S. E., Chuchryk, P., Espina, G., Feijoó, M. D. C., Jaquette, J., Lamas, M., & Saporta, N. (1994). *Mujeres y participación política: avances y desafíos en América Latina*. Tercer Mundo

Archenti, N., & Tula, M. I. (2014). Cambios normativos y equidad de género. De las cuotas a la paridad en América Latina: los casos de Bolivia y Ecuador. *América Latina Hoy*, (66), 47-68.

Archenti, N., & Albaine, L. (2013). Los desafíos de la paridad de género. Tensión normativa y violencia política en Bolivia y Ecuador. *Revista Punto Género*, (3), ág-195.

CNE, C. N. (2014). *Indicadores de participación política de la mujer ecuatoriana. Elecciones seccionales 2014*. Quito: CNE.

Editores.

Cárdenas, V. H. (2011). Participación política indígena y políticas públicas para pueblos indígenas en Bolivia. *Participación política indígena y políticas públicas para pueblos indígenas en América Latina*, 17.

Caminotti, M., & Freidenberg, F. (2016). Federalismo electoral, fortaleza de las cuotas de género y representación política de las mujeres en los ámbitos subnacionales en Argentina y México. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 61(228), 121-144.

Gonzales, M., Figueroa, D., & Barbeyto, A. (2006). Género, etnia y partidos políticos en las elecciones regionales de la Costa Caribe: retos de la diversidad. *Wani*, (44), 10-23.

ONU – MUJERES (2020) *Violencia política contra las mujeres en el Ecuador*. ONU MUJERES.

Figueroa, D. (2010). Representación política, género y etnicidad: participación político-electoral de mujeres kichwas y miskitas en gobiernos autónomos y locales. La autonomía a debate. Autogobierno indígena y Estado plurinacional en América Latina. FLACSO, Sede Ecuador, GTZ, IWGIA, CIESAS, UNICH, 391

Ojeda, F., Pérez, R. R., & Valdez, E. A. (2017). Participación política de las mujeres en el norte de México: Análisis de dos candidatas a gobernadoras. [Política participación of women in Northern Mexico: Analysis of two candidates for governors]. *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, 1(18), 123-147.

Krook, M. L., & Restrepo Sanín, J. (2016). Violencia contra las mujeres en política. En defensa del concepto. *Política y gobierno*, 23(2), 459-490.

Sánchez Francisco; Leyva Oswaldo . (2015). Participación política y el ejercicio del poder. En S. Francisco, & L. Oswaldo, *Ciencia política: perspectiva multidisciplinaria* (págs. 67-81). México, D.F: Tirant lo Blanch.

Sánchez, F. M. (2009). II. La participación de las mujeres en el ámbito local latinoamericano & III. Los patrones sociales, culturales y económicos como barreras para la participación política de las mujeres. En *La participación política de las mujeres en los gobiernos locales latinoamericanos: barreras y desafíos para una efectiva democracia de género* (págs. 17-82). Barcelona: Centro eurolatinoamericano de formación política de mujeres y ciudad.

Ruiz, A., Flores, A., & Bustos, A. (2020). Participación política de mujeres indígenas y afro-mexicanas: un reto pendiente. En *Análisis de las trayectorias de las mujeres en los partidos políticos: obstáculos y prospectiva para su desarrollo* (págs. 123-132). Ciudad de México: Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir.

Verge, T. (2006). Mujer y partidos políticos en España: las estrategias de los partidos y su impacto institucional, 1978-2004. *Revista española de Investigaciones Sociológicas (Reis)*, 115(1), 165-196.

	¿REALMENTE HAY UNA PARTICIPACIÓN FEMENINA O SOLO ES UN COMODÍN PARA PUESTOS SECUNDARIOS?	¿LAS LEYES PROMUEVEN REALMENTE UNA EQUIDAD DE GÉNERO EN PARTICIPACIÓN POLÍTICA?	¿QUÉ DEBE MEJORARSE EN LA LEY PARA UNA VERDADERA INCLUSION DEL SECTOR RURAL?	¿SE HA SENTIDO DISCRIMINADA O REZAGADA EN SU GESTIÓN POR SER MUJER?	¿LAS ORDENANZAS MUNICIPALES Y DEMÁS NORMATIVAS SECCIONALES Y NACIONALES, SE CUMPLEN EN TEMA DE PARIDAD DE GÉNERO?	¿POR QUÉ DECIDIÓ PARTICIPAR EN POLÍTICA?	¿QUÉ LA DIFERENCIA A SU ADMINISTRACIÓN CON LA DE SU ANTECESOR?	¿HAY FORTALEZA EN SU DIRIGENCIA?	¿EXISTE MAYOR ATENCIÓN DE LAS AUTORIDADES CUANDO ES UN HOMBRE QUIEN DIRIGE?	
LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN POLÍTICA, EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS ES										
media	a veces	no	educación	si	no				no	
alta	si	si	Diferenciar las nec	no	si mucho	Por el aband	Mayor unida	si	no	
baja	si	falta mucho	todo	no	poco	Por el abandono de su sector	Más entrega	Sí	Es igual	
media		Depende de las orga	Formación constai	A veces	A medias	Por el abandono de su sector	Más entrega	falta		
media	a veces	Falta mucho	Algo	No	Poco	Porque se lo pidieron	Más entrega	Sí	no lo ha notado	
media	si	Todo	no	poco	poco	Por el abandono de su sector	mas entrega	faltaba trabajo	Es igual	
alta	si	si	todo	nunca	mucho	Le interesa la política	Más entrega	si	es igual	
media	a veces	si	Diferenciar las nec	no	a medias			si	es igual	
media										
alta	si	Depende de las orga	Formación constai	si	a medias		Más entrega	si	es igual	
media	a veces	si	Formación constai	si	a medias				es igual	
media	a veces	Depende de las organizaciones políticas	no	poco	no	Por el abandono de su sector	Más logros	falta trabajar	depende de la autoridad	